

ENFOQUE

Educar para el otro

Florencia Alvez Marín
Abogada Colectiva Justicia en
Derechos Humanos



La educación en Chile está definida por ley como un proceso de aprendizaje permanente, orientando al desarrollo integral de las personas. Así lo establece el artículo 2 del DFL N°2 del Ministerio de Educación. Esta norma señala que la educación abarca la dimensión ética, afectiva, espiritual, artística y social de las personas, y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo intelectual, artístico y físico.

Esto contrasta con una reali-

dad marcada por la violencia, el abandono y la desesperanza. En un sistema donde todo es cifras y competencia, donde prima la desconfianza entre pares y la hostilidad en los espacios públicos, la definición legal se enfrenta de manera frontal con la dura realidad chilena. Una que, en las últimas semanas, especialmente en nuestra ciudad, se ha revelado de forma cruda y desgarradora.

Razones y diagnósticos hay muchos, uno de ellos es que hemos priorizado, durante mucho tiempo, la educación como un proceso de instrucción, olvidando la formación y puesta en valor del vínculo entre personas, ese que comienza con el reconocimiento del otro.

La ética del otro, de Emmanuel Lévinas, parte de una verdad radical: el otro me obliga. El otro, en su diferencia, me compromete. Una educación que no considera al otro —que no enseña a mirar, a escuchar, a responder con humanidad— está incompleta.

Si queremos mejorar nuestra

vida en sociedad, necesitamos una educación que se tome en serio la convivencia como contenido formativo, no como un valor accesorio. Necesitamos espacios donde podamos construir comunidad, reconozcamos la diversidad como riqueza y construyamos una sociedad amable para todas y todos. Una sociedad donde disentir esté permitido, podamos equivocarnos y enmendar el rumbo, y allanemos desde diferentes posturas el camino que en comunidad recorremos.

DEl Estado -lo dice la Constitución Política de la República- está al servicio de la persona humana, y su fin es el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible. Esto solo será posible si todos, y especialmente el Estado, comprende que educar consiste en preparar a cada persona para vivir con los demás.